

# ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

## DECRETO NÚMERO 46 DE 2019 (23 DE MAYO)

# POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

#### EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

El literal d) numeral 2 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece como función del Alcalde, nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los Gerentes, Secretarios y Directores de los establecimientos Públicos, empresas Industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que mediante Decreto Número 40 d<mark>e mayo 16 de 2019, se</mark> estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y se adoptó la estructura organizacional interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto Número 44 de mayo 21 de 2019, se modificó la planta de personal de la Administración Central del Municipio de Chía, y en particular, lo establecido en el Decreto Número 018 de Junio 16 de 2015.

Que mediante Resolución Número 2121 de mayo 21 de 2019, se modificó la Resolución Número 3508 de Noviembre 17 de 2015, la cual determina el Manual Especifico de funciones y Competencias Laborales para los empleados de la planta de personal del nivel central del Municipio de Chía.

Que en mérito de lo expuesto,

### DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR a JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA, identificado con la cedula de ciudadanía número 11.201.297 de Chía, en el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 04, de la Secretaria de Participación Ciudadanía y Acción Comunitaria, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal, Nivel Central.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese a la persona interesada

# PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los Veintitrés (23) días del mes de Mayo del año Dos mil diecinueve (2019)

> LEONARDO DONOSO RUÍZ Alcalde Municipal de Chía

Reviso y Aprobó: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefe Oficina Jurídica - P. Elizabeth Rodriguez Vásquez – Secretario de Despacho - Secretaria Ceneral Proyectó y revisó: Clara Maritza Riveros Romero - Director Técnico en Comisión - Dirección de Función Pública - P. Proyectó y revisó: Clara Maritza Riveros Romero - Director Técnico en Comisión - Dirección de Función Pública - P. Proyectó y revisó: Clara Maritza Riveros Romero - Director Técnico en Comisión - Dirección de Función Pública - P. Proyectó y revisó: Clara Maritza Riveros Romero - Director Técnico en Comisión - Dirección de Función Pública - P. Proyectó y revisó: Clara Maritza Riveros Romero - Director Técnico en Comisión - Dirección de Función Pública - P. Proyectó y revisó: Clara Maritza Riveros Romero - Director Técnico en Comisión - Directión de Función Pública - P. Proyectó y revisó: Clara Maritza Riveros Romero - Director Técnico en Comisión - Directión de Función P. Proyectó y revisó: Clara Maritza Riveros Romero - Director Técnico en Comisión - Directión de Función P. Proyectó y revisó: Clara Maritza Riveros Romero - Director Técnico en Comisión - Director - D

